

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN HERPETOLÓGICA ARGENTINA Y LA SOCIEDAD ARGENTINA DE BIOLOGÍA EVOLUTIVA**

Considerando que la Asociación Herpetológica Argentina (AHA) y la Sociedad Argentina de Biología Evolutiva (SABE) son dos instituciones que cuentan entre sus objetivos la difusión y promoción del conocimiento (desde lo académico, educativo y técnico) de la historia evolutiva de la biota Argentina, se propone el siguiente Acuerdo de Cooperación en pos de mejorar la interacción entre la comunidad científica de ambas sociedades, promover intercambios educativos y/o de divulgación, así como también académicos, técnicos y/o profesionales. Este acuerdo facilitará la elaboración de propuestas conjuntas tendientes a promover 1) el conocimiento y la conservación de la biota nativa, 2) la difusión del conocimiento evolutivo de la fauna y sus relaciones en todos los niveles y 3) la colaboración y/o interacción de los miembros de ambas sociedades.

Estas iniciativas pueden incluir, entre otras, las siguientes propuestas: (1) difusión conjunta de novedades, producciones e informaciones pertinentes a ambas sociedades, (2) la organización conjunta de charlas y cursos, (3) la difusión de las publicaciones especializadas editadas por cada asociación (Cuadernos de Herpetología, Revista Latinoamericana de Herpetología y otras que puedan surgir en el futuro), (4) la coordinación de programas de intercambio de estudio y/o investigación, y (5) la coordinación de actividades de comunicación científica, educativas, de divulgación y/o de extensión.

En reconocimiento de estos intereses mutuos entre sus miembros y como un medio para promover las metas y objetivos comunes de cada asociación, los directivos de la AHA y SABE acuerdan una vinculación entre las dos asociaciones bajo los siguientes términos:

- Ninguna de las dos organizaciones tendrá una obligación financiera con la otra.
- No se requerirá patrocinio de ningún tipo para miembros de AHA que soliciten la membresía de SABE, ni para miembros de SABE que soliciten membresía de AHA.
- Se contemplarán oportunamente, mediante acuerdos, beneficios adicionales para quienes sean miembros de alguna de las dos asociaciones.
- Las asociaciones intercambiarán anuncios y promoverán las actividades de sus respectivas organizaciones.
- Representantes de cada asociación se reunirán al menos una vez al año con el propósito de considerar y hacer recomendaciones a las respectivas organizaciones en áreas de cooperación, tales como charlas, talleres, programas conjuntos, cursos y actividades de divulgación. Cada asociación designará al menos una persona que actuará como representante para mantener un contacto fluido entre ambas.
- Las asociaciones considerarán la celebración conjunta de conferencias y/o charlas y/o la coorganización de reuniones temáticas conjuntas o sesiones conjuntas en reuniones/conferencias científicas nacionales o internacionales (por ejemplo, Congreso

Argentino de Herpetología, Reunión Argentina de Biología Evolutiva o Congreso Latinoamericano de Evolución).

-Cada asociación considerará la posibilidad de brindar descuentos a socios/as de la otra en las inscripciones a congresos y cursos que organice.

-Este acuerdo se revisará cada tres (3) años.

-Este acuerdo puede ser disuelto por cualquiera de las dos organizaciones en cualquier momento con una notificación por escrito (papel o digital) con 30 días de anticipación a la oficina ejecutiva de la otra.



María Laura Ponssa

Presidente de la Asociación Herpetológica Argentina



Ignacio M. Soto

Presidente de la Sociedad Argentina de Biología Evolutiva